

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH. (INCIDENTE DE DESEMBARGO) 2016-00152

NOTIFICADO POR ESTADO No. 212 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

Se requiere a la parte incidentante y a su apoderado, para que en el término de cinco (5) días, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de noviembre de 2021 (archivo N° 08), aportando el certificado de tradición y libertad del inmueble respecto del cual se promovió este asunto.

Se pone de presente que dicha documental se requiere con carácter urgente, con el fin de tomar la decisión correspondiente.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6e90a93242b0de9dad079b0007c5cf6e4c9ece93acd3a5d64b52a5dcccdfecfb**

Documento generado en 01/12/2021 09:56:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>